

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2009 (BOJA núm 244, de 16 de diciembre de 2009), para el ejercicio 2010.*

Iniciado el procedimiento para conceder subvenciones a los Ayuntamientos andaluces con objeto de cooperar con la mejora de los Juzgados de Paz, en su convocatoria de 2010, al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y resultando los siguientes:

#### H E C H O S

Primero. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de marzo de 2010, habiendo tenido entrada en esta Delegación del Gobierno en los términos del artículo 7 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 108 solicitudes.

Segundo. De acuerdo con las previsiones del artículo 12.2.a) de la Orden de 8 de marzo de 2007, se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por quien desempeña la Secretaría General, quien ocupa la jefatura del Servicio de Justicia y el funcionario designado por la persona titular de esta Delegación, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras contenidas en la Orden citada.

Teniéndose en consideración la siguiente:

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primera. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segunda. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercera. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 30 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que establece en su artículo 11 los criterios para valorar las solicitudes presentadas.

Cuarta. El artículo 5 de la Orden de 30 de noviembre de 2009, limita la concesión de subvenciones a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración, con el fin de conceder subvenciones hasta agotar el crédito presupuestario correspondiente, obteniendo de este modo una puntuación suficiente necesaria para poder resultar beneficiario de la subvención.

Quinta. El artículo 13.1 de la mencionada Orden de 30 de noviembre de 2009, que atribuye a la persona titular de la respectiva Delegación del Gobierno, por delegación de la persona titular de la Consejería, la competencia para la resolución del procedimiento.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 30 de noviembre de 2009, antes citada, y demás normas de general aplicación:

#### R E S U E L V O

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al subconcepto presupuestario 761.00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2010, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar el resto de las solicitudes presentadas, conforme a lo establecido en el art. 13.3 de la referida Orden de 13 de noviembre de 2009, por los motivos que se indican en el Anexo II de la presente resolución.

El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 30 de noviembre de 2009, cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la Resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

Tercero. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 20 de la Orden de 30 de noviembre de 2009 antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Cuarto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y los artículos 22 y 23 de la Orden de 30 de noviembre de 2009, que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

Quinto. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 de Granada, y en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia (<http://www.cgi.junta-andalucia.es>).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de julio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

#### ANEXO 1

##### LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009)

Provincia	Municipio	Actuación	Cuantía Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación	Puntuación
GRANADA	ALBUÑUELAS	Puertas y pintura	3.550 €	3.550 €	100%	6 MESES	3 MESES	55
GRANADA	ALGARINEJO	Obras	6.049,70 €	6.049,70 €	100 %	6 MESES	3 MESES	57
GRANADA	ALICÚN ORTEGA	Fotocopiadora	6.000 €	6.000 €	100%	3 MESES	3 MESES	58
GRANADA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	Obras	6.050 €	6.050 €	100%	6 MESES	3 MESES	62
GRANADA	ALQUIFE	Aire acondicionado y mobiliario	1.519 €	1.519 €	100 %	3 MESES	3 MESES	56
GRANADA	ATARFE	Fotocopiadora	2.641,66 €	3.961,40 €	66,69%	3 MESES	3 MESES	54
GRANADA	BEAS DE GUADIX	Fotocopiadora	4.489,20 €	4.988 €	90%	3 MESES	3 MESES	68
GRANADA	BÉRCHULES	Mobiliario	2.595,92 €	2.595,92 €	100 %	3 MESES	3 MESES	56
GRANADA	CAMPOTÉJAR	Obras	2.200 €	2.243 €	98,1%	6 MESES	3 MESES	58
GRANADA	CAPILEIRA	Climatización y alarma	2.819,92 €	2.819,92 €	100%	3 MESES	3 MESES	56
GRANADA	CARATAUNAS	Aire acondicionado	1.103,57 €	1.103,57 €	100%	3 MESES	3 MESES	73
GRANADA	CENES DE LA VEGA	Obras	4.186,10 €	4.186,10 €	100%	6 MESES	3 MESES	55
GRANADA	CHIMENEAS	Fotocopiadora y destructora de papel	5.000 €	5.856,84 €	85,37%	3 MESES	3 MESES	72
GRANADA	CIJUELA	Fax y mobiliario	1.505,90 €	1.505,90 €	100%	3 MESES	3 MESES	55
GRANADA	COGOLLOS DE GUADIX	Encuadernación libros registrales	5.500 €	5.500 €	100 %	3 MESES	3 MESES	60
GRANADA	CUEVAS DEL CAMPO	Fotocopiadora y mobiliario	6.050 €	7.013,36 €	86,26 %	3 MESES	3 MESES	66
GRANADA	CÚLLAR VEGA	Fotocopiadora y mobiliario	5.647 €	5.647 €	100%	3 MESES	3 MESES	66
GRANADA	DEHESAS DE GUADIX	Fotocopiadora	5.000 €	5.620,19 €	89%	3 MESES	3 MESES	68
GRANADA	DIEZMA	Mobiliario	2.047,96 €	2.047,96 €	100%	3 MESES	3 MESES	65
GRANADA	FERREIRA	Fotocopiadora	3.276,59 €	3.276,59 €	100%	3 MESES	3 MESES	65
GRANADA	FONELAS	Mobiliario	1.702,54 €	1.702,54 €	100 %	3 MESES	3 MESES	65
GRANADA	FUENTE VAQUEROS	Obras y mobiliario	1.764,65 €	1.764,65 €	100%	6 MESES	3 MESES	57
GRANADA	GUADAHORTUNA	Aire acondicionado y mobiliario	3.000 €	4.000 €	75 %	3 MESES	3 MESES	62
GRANADA	GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	Destructor, encuadernadora y material bibliográfico	1.479,42 €	1.643,80 €	90 %	3 MESES	3 MESES	62

Provincia	Municipio	Actuación	Cuánta Concedida	Presupuesto	%	Plazo de Ejecución	Plazo de Justificación	Puntuación
GRANADA	HUÉLAGO	Mobiliario	5.049,40 €	6.049,40 €	83,47%	3 MESES	3 MESES	73
GRANADA	HUÉNEJA	Fotocopiadora	4.176 €	5.220 €	80%	3 MESES	3 MESES	68
GRANADA	HUÉTOR SANTILLAN	Aire acondicionado	4.312,41 €	4.312,41 €	100 %	3 MESES	3 MESES	57
GRANADA	ÍTRABO	Fotocopiadora	5.397,13 €	5.397,13 €	100%	3 MESES	3 MESES	73
GRANADA	IZNALLOZ	Obras y mobiliario	6.050 €	6.050 €	100%	6 MESES	3 MESES	62
GRANADA	JUN	Aire acondicionado y mobiliario	6.000 €	6.000 €	100%	3 MESES	3 MESES	54
GRANADA	JUVILES	Alarma	1.793,36 €	1.793,36 €	100%	3 MESES	3 MESES	73
GRANADA	LENTEGÍ	Fotocopiadora y mobiliario	5.945 €	5.945 €	100%	3 MESES	3 MESES	65
GRANADA	MOCLÍN	Obras y mobiliario	693,05 €	693,05 €	100%	6 MESES	3 MESES	62
GRANADA	OGÍJARES	Fax y mobiliario	399,10 €	399,10 €	100%	3 MESES	3 MESES	54
GRANADA	ORCE	Fotocopiadora y destructora de papel	6.050 €	6.879,97 €	87,94 %	3 MESES	3 MESES	62
GRANADA	PELIGROS	Aire acondicionado y fax	2.542,72 €	5.085,44 €	50 %	3 MESES	3 MESES	61
GRANADA	PÓRTUGOS	Aire acondicionado	1.190 €	1.190 €	100%	3 MESES	3 MESES	65
GRANADA	PULIANAS	Aire acondicionado	1.595 €	1.595 €	100%	3 MESES	3 MESES	54
GRANADA	PURULLENA	Obras	2.552 €	2.552 €	100 %	6 MESES	3 MESES	60
GRANADA	RUBITE	Fotocopiadora	3.920,80 €	3.920,80 €	100 %	3 MESES	3 MESES	60
GRANADA	TREVÉLEZ	Fotocopiadora	5.397,13 €	5.397,13 €	100%	3 MESES	3 MESES	66
GRANADA	TURÓN	Aire acondicionado	3.630,80 €	3.630,80 €	100 %	3 MESES	3 MESES	55
GRANADA	ZAFARRAYA	Fotocopiadora, fax, mobiliario	3.335,43 €	3.335,43 €	100 %	3 MESES	3 MESES	57

## ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA LA SUBVENCIÓN POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009)

Provincia	Municipio	Actuación	Causa de Denegación
GRANADA	ALBONDÓN	Fotocopiadora	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	ALBUÑÁN	Obras	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	ALBUÑOL	Aire acondicionado	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	ALHENDÍN	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	ALMEGÍJAR	Obras y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	ARENAS DEL REY	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	BENALÚA	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	BUBIÓN	Fotocopiadora y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	BUSQUISTAR	Aire acondicionado y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	CÁDIAR	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	CÁJAR	Leyes, fotocopiadora y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	CANILES	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	CASTRIL	Digitalización libros registrales	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	CHAUCHINA	Obras	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	CHURRIANA DE LA VEGA	Obras y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	COLOMERA	Obras	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	CÚLLAR	Fax y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	DARRO	Aire acondicionado	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	EL PINAR	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	EL VALLE	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	ESCÚZAR	Obras y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	GALERA	Aire acondicionado	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	GÓJAR	Obras y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	GOR	Aire acondicionado y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	GÜVEJAR	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	HUÉTOR TÁJAR	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	HUÉTOR VEGA	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.

Provincia	Municipio	Actuación	Causa de Denegación
GRANADA	ÍLLORA	Obras	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	JAYENA	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	JEREZ DEL MARQUESADO	Adecantamiento libros registrales	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	LA CALAHORRA	Mobiliario y legislación	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	LA PEZA	Fax, encuadernadora y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	LA ZUBIA	Fotocopiadora y aire acondicionado	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	LANJARÓN	Obras	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	LANTEIRA	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	LAS GABIAS	Obras	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	LECRÍN	Adecantamiento libros registrales	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	LOS GUAJARES	Teléfono y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	LÚJAR	Aire acondicionado	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	MARACENA	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	MONTILLANA	Fax, multifunción, máquina escribir	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	MORELABOR	Aire acondicionado y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	MURTAS	Adecantamiento libros registrales	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	NEVADA	Aire, multifunción y destructora	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	NIGÜELAS	Equipamiento y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	NÍVAR	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	OTURA	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	PADUL	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	PAMPANEIRA	Iluminación, aire acondicionado, alarma	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	PEDRO MARTÍNEZ	Obras	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	POLÍCAR	Adecantamiento libros registrales	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	POLOPOS	Fotocopiadora y armario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	Pintura y cortinas	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	SOPORTÚJAR	Digitalización libros registrales	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	SORVILÁN	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	UGÍJAR	Aire acondicionado	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	VALOR	Adecantamiento libros registrales	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	VEGAS DEL GENIL	Obras y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	Obras	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	VENTAS DE HUELMA	Mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	VÍZNAR	Adecantamiento libros registrales	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	ZÚJAR	Obras y mobiliario	No alcanzar la puntuación suficiente.
GRANADA	ALFACAR	Adquisición bienes de carácter informático	Actuación excluida art. 5.1.a) de la Orden
GRANADA	ARMILLA	Obras	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71.1 Ley 30/92 RJAP y PAC)
GRANADA	DÚRCAL	Adquisición fotocopiadora	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71.1 Ley 30/92 RJAP y PAC)
GRANADA	FREILA	Adquisición de bienes de carácter informático	Actuación excluida art. 5.1.a) de la Orden
GRANADA	MORALEDA DE ZAFAYONA	Adquisición de fotocopiadora	No ha subsanado dentro del plazo concedido (art. 71.1 Ley 30/92 RJAP y PAC)

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de junio de 2010.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden

de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de junio de 2010:

- Pagarés a tres (3) meses:

Importe nominal adjudicado: 4.000.000 de euros.

Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,815.